



Lima, 12 de abril del 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

- Dadas las expectativas de favorables de cuotas de pesca y en línea con nuestra continua búsqueda de innovar, crecer y generar mejores resultados, el día de hoy se ha concretado la firma del contrato para tomar los servicios de procesamiento de la Planta GER EXPORT S.A. en Chimbote, como una alternativa adicional en la zona a nuestra Planta de Chimbote, con el fin de alcanzar una mayor participación en procesamiento en el sector.
- GER EXPORT S.A. es una planta de harina y aceite de pescado con una capacidad de procesamiento de 50 TM por hora. De esta manera, GER EXPORT S.A. se hará cargo de todo el proceso productivo en dicha planta a través de sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, así como trabajadores que están bajo su exclusiva contratación. Como contraparte, nuestra empresa descargará la pesca excedente que se espera para la zona de Chimbote, retribuyéndole por este servicio de procesamiento (maquila).
- Iniciaremos dichas labores a partir de la primera temporada de pesca del 2018, lo cual podría extenderse hasta la segunda temporada de pesca del 2019, aumentando nuestra capacidad de procesamiento en 13%, alcanzando las 444 TM por hora. De esta forma esperamos incrementar nuestra participación de procesamiento en el sector, generando mayores beneficios para todos nuestros colaboradores.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.